



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDECULTA
SECRETARÍA DE LA CULTURA
Y LAS ARTES



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



CONVOCATORIA

ESPACIOS VIVOS

ACCIORAMA 2022

CONVOCATORIA ESPACIOS VIVOS ACCIORAMA 2022

PRESENTACIÓN

La Secretaría de la Cultura y las Artes (Sedeculta) de Yucatán a través del Departamento de Artes Escénicas, mediante el Programa ACCIORAMA: "Programa de Artes Escénicas para la Profesionalización y Desarrollo de Audiencias", invita a artistas y agentes culturales que cuenten con un espacio artístico independiente o de intervención escénica en el interior del estado, a participar en su convocatoria **Espacios Vivos 2022**.

OBJETIVO

Contribuir al trabajo de descentralización y emprendimiento cultural que realizan artistas independientes del interior del estado de Yucatán promoviendo, desde una visión colaborativa la reactivación económica y el fomento de actividades de creación, inclusión, promoción y fortalecimiento comunitario que se realizan en espacios artísticos independientes con programación escénica.

BASES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar espacios artísticos independientes ubicados en alguno de los municipios del interior del estado de Yucatán, exceptuando Mérida, los cuales deberán contar con una trayectoria mínima y demostrable de dos años en funcionamiento.

Se otorgarán hasta seis apoyos de \$10,000 (diez mil pesos 00/100 M.N) cada uno, con recursos federales derivados del Programa AIEC. El recurso va dirigido para el funcionamiento del espacio hasta por dos meses, con un mínimo de 25 horas y máximo de 40 horas de programación escénica al mes.

Los espacios podrán asignar de manera libre estas horas para integrar una programación de actividades artísticas desarrolladas por creadoras y creadores locales. En ningún caso el recurso será para cubrir honorarios o producción de las actividades que se programen.

Dentro de las actividades a programar será posible incluir talleres, ensayos, procesos de investigación, capacitaciones, elaboración de escenografías, entre otros, que ya se realicen en el espacio en suma con nuevas actividades.

POSTULANTES

Cada espacio cultural independiente podrá postularse a esta convocatoria, a través de estas representaciones:

- **Individual:** Personas físicas que realicen actividades artísticas de forma independiente.
- **Equipos de trabajo o grupos artísticos sin estructura legal:** Agrupaciones no constituidas legalmente

como persona moral y que, para efectos de esta convocatoria y para la realización de trámites ante la Sedeculta, designarán a uno de sus integrantes como representante.

- **Grupos legalmente constituidos:** Refiere a personas morales que se encuentren constituidas mediante escritura pública de constitución social emitida conforme a las formalidades que la ley indica. El representante legal fungirá como titular del proyecto ante la institución.

El titular (representante en la postulación) del proyecto deberá:

1. Tener mínimo 18 años a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
2. Presentar un esquema general de actividades, en el cual los espacios podrán ofrecer el uso de las instalaciones durante 2 meses; contemplando un mínimo de 25 horas y máximo de 40 horas de uso por mes a cubrir con el apoyo, para que se lleven a cabo actividades propuestas prioritariamente por artistas locales, nutriendo con ello una cartelera de actividades en múltiples formatos dentro de sus líneas de programación.
3. Contar con cartas donde se manifieste el compromiso de participación de los grupos, colectivos o artistas escénicos que formarán parte de la programación de actividades en el espacio artístico independiente, así como el seguimiento de las normas sanitarias vigentes al momento.
4. Manifiestar por escrito disponibilidad de tiempo para participar en las actividades de capacitación vía Zoom y/o presencial a realizarse entre septiembre y diciembre.
5. Contar con carta de liberación de compromisos y cierre de proyecto en caso de haber sido beneficiaria o beneficiario de alguna de las convocatorias emitidas por la Sedeculta en 2018, 2019, 2020 y 2021.
6. Cumplir con el programa de Colaboración Cultural y Artística (PCCA).
7. Presentar un informe final de acuerdo con el formato 2022; el cual será proporcionado en su momento, por el Departamento de Artes Escénicas de la Sedeculta.
8. El titular del proyecto debe contar con un registro en la Plataforma "Red de Agentes Culturales de Yucatán" www.redcultural.yucatan.gob.mx.

Las y los beneficiarios recibirán como parte del programa capacitaciones enfocadas en áreas técnicas, administrativas y escenográficas para la producción de espacios, las cuales apoyarán en la consolidación y sustentabilidad del espacio artístico independiente. Estas formaciones serán abiertas a agentes culturales de todo el estado, conforme las condiciones sanitarias lo permitan.

TIPO DE ACTIVIDADES PARA PROGRAMAR

Las actividades podrán ser en formato presencial, en línea o híbridas considerando dentro de las artes escénicas todas las especialidades en las disciplinas de: Danza, Teatro, Música, Circo e Interdisciplina.

- **Actividades de creación:** presentaciones escénicas y/o de trabajos en procesos -*work in process*- de cualquier disciplina escénica.
- **Actividades de formación:** impartición de laboratorios, talleres y/o seminarios.
- **Actividades de investigación:** construcción de metodologías en proceso para talleres, obras o bocetos dramáticos, etcétera.
- **Actividades de inclusión a la comunidad:** actividades que integren a la comunidad dentro de su proceso creativo con la intención de generar un beneficio directo a partir de las necesidades detectadas.

LÍNEAS DE PROGRAMACIÓN A CONSIDERAR PARA LA INTEGRACIÓN DE ACTIVIDADES

Con la finalidad de aportar estructura a la programación de los espacios artísticos, se podrán considerar una o varias de las siguientes líneas dirigidas a público de cualquier rango de edad:

- **Artes Escénicas con Perspectiva Social:** Aborda temas relacionados con problemáticas sociales específicas (ejemplo: perspectiva de género, diversidad sexual, migración, prevención de violencia etc.) o que estén realizados por y/o para alguna comunidad o grupo vulnerable (ejemplo: teatro de ciegos y sordo, personas en situación de calle, etcétera).
- **Artes Escénicas de Creadores Emergentes:** Aborda creaciones realizadas por artistas con un rango de experiencia/trayectoria de 0 a 3 años y que buscan un espacio para dar a conocer su propuesta escénica.
- **Artes Escénicas sobre Identidades Mexicanas:** Aborda temáticas relacionadas a la visibilidad de nuestros pueblos originarios, de todas las manifestaciones étnicas, lingüísticas y culturales que conforman nuestra identidad nacional o que promueven el trabajo de autoras/autores, creadoras/creadores y/o compositoras/compositores mexicanas/mexicanos.
- **Artes Escénicas con integración de ciencia y arte:** Aborda programación de actividades artísticas que integren temáticas relacionadas a tecnología, ecología, medio ambiente, salud, entre otros.
- **Programación específicas planteadas por el espacio artístico:** Aborda programación que no se menciona en algunas de las líneas anteriores y que se sustente en el planteamiento del proyecto.

REQUISITOS

Las y los aspirantes deberán integrar una carpeta artística en Google Drive con cuatro archivos PDF ordenados como se describe a continuación:

PDF 1. Documentos generales o personales.

Identifican a la persona titular del proyecto. Incluye:

1. Portada con datos de contacto y postulación.
 - Nombre completo según acta de nacimiento.
 - Dirección de correo electrónico.
 - Número de teléfono y/o celular.
 - Nombre de la programación propuesta.
 - Forma de participación.
 - Municipio donde se encuentra ubicado el espacio artístico independiente.
2. Resumen curricular en el que se resalte su trayectoria como agente cultural y su relación con el espacio independiente. (máximo dos cuartillas)
3. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.
4. Acta de nacimiento actualizada.
5. Credencial de elector vigente.
6. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
7. Carátula de estado de cuenta bancaria vigente, donde sean visibles, al menos, los datos relativos a la identificación de la cuenta para la realización de transferencias y el domicilio del cuentahabiente.
8. Constancia de situación fiscal actualizada.

Importante: El domicilio **debe coincidir perfectamente** entre el comprobante de domicilio actualizado, la carátula de estado de cuenta bancaria actualizada y la constancia de situación fiscal y/o cédula de identificación fiscal.

Cualquier documento adicional será solicitado en tiempo y forma por el área administrativa de la Sedeculta, en caso de resultar seleccionado.

PDF 2. Documentos del proyecto.

1. Descripción del proyecto. - Usar exclusivamente el siguiente formato de postulación:
<http://www.cultura.yucatan.gob.mx/files-content/general/1269a42d968317d3ee99a6b7dced802a.pdf>

PDF 3. Probatorios del espacio artístico independiente.

1. Reseña curricular en la cual se detallen las actividades más relevantes llevadas a cabo en el espacio desde su apertura (máximo una cuartillas).
2. Documentación probatoria que respalde el punto anterior (fotografías, reconocimientos, invitaciones, poster, notas de prensa, programas de mano, entre otros, que den evidencia de la trayectoria).
3. Acreditación de la propiedad o el uso legítimo del espacio artístico independiente, ya sea mediante documento de arrendamiento o de comodato, vigente por el periodo de realización del proyecto.

PDF 4. Anexos. Comprobantes y cartas. Incluye:

1. Documentación que respalde trayectoria del titular del proyecto, (reconocimientos, invitaciones, diplomas, notas de prensa, programas de mano, etcétera).
2. Carta de libre formato que confirme disponibilidad de tiempo del titular para participar en las actividades de capacitación durante el período de octubre a diciembre 2022.
3. Carta de liberación de compromisos y cierre de proyecto en caso de haber sido beneficiario o beneficiaria de alguna de las convocatorias emitidas por la Sedeculta en 2018, 2019, 2020 y 2021.
4. En el caso de equipos de trabajo o grupos artísticos sin estructura legal, anexar carta de designación de representante firmada por todos sus integrantes.
5. En caso de postular como grupo legalmente constituido: copia del acta constitutiva y, en caso de que en la misma no constase la designación del representante legal, adjuntar también el poder notarial del mismo.
6. Cartas compromiso de grupos, colectivos o artistas escénicos que formarán parte de la programación de actividades en el espacio artístico independiente.

La liga de Google Drive con los correspondientes archivos debe enviarse al correo: artes.escenicas@yucatan.gob.mx.

La fecha y hora límite para recibir postulaciones es el 09 de septiembre de 2022 a las 15:00 horas. La hora de envío de los correos recibidos se considerará como el matasellos para recibir la información.

REGISTRO

- **CARGA COMPLETA DE ARCHIVOS:** verificar que toda la documentación se encuentre integrada en cuatro documentos **formato PDF** como se indica en el apartado de requisitos. Es responsabilidad del aspirante verificar que el contenido de la carpeta digital sea visible para consulta y verificación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Colaboración entre espacio, agentes culturales y la comunidad.
- Experiencia y trayectoria del espacio artístico independiente.
- Viabilidad de la programación a desarrollar.

PROCESO DE SELECCIÓN

- Las y los aspirantes deberán cargar, de forma completa, la documentación enlistada en la presente convocatoria, así como enviar la liga correspondiente al correo artes.escenicas@yucatan.gob.mx dentro del plazo indicado por esta misma convocatoria.
- Será responsabilidad de los aspirantes verificar que la liga de acceso no se encuentre dañada y permita el acceso y consulta de la documentación cargada.
- Una vez recibida la postulación, la Sedeculta generará una clave de participación que hará del conocimiento del postulante para la identificación y el seguimiento de su proyecto.
- Todas las postulaciones pasarán por una fase administrativa para verificar el cumplimiento en su totalidad de los requisitos y la documentación enlistada en la presente convocatoria.
- Las postulaciones que aprueben la fase administrativa, serán sometidas al dictamen de un Comité de Selección establecido por la Sedeculta, mismo que determinará los proyectos seleccionados y a las personas o agrupaciones beneficiarias. La Sedeculta notificará, a las personas beneficiarias, la selección de su proyecto y le informará la fecha, hora y el lugar al que deberá acudir ante la misma para realizar los trámites relativos a la entrega del recurso, así como para la suscripción de los documentos necesarios para tal efecto.
- La o el beneficiario recibirá de conformidad el apoyo. En caso de no acudir a la fecha, hora y lugar indicados por la Sedeculta sin causa justificada, se procederá a cancelar el apoyo dictaminado.
- Las decisiones tomadas por el Comité de Selección serán inapelables.
- La omisión o falsedad de la documentación conlleva la descalificación automática del proceso de selección.
- Los resultados se publicarán en www.cultura.yucatan.gob.mx el 26 de septiembre de 2022.
- Es responsabilidad de los postulantes consultar los resultados a partir de la fecha de publicación.

RESTRICCIONES

1. La persona titular del proyecto no podrá participar con más de una propuesta en la presente convocatoria.
2. El apoyo derivado de la presente convocatoria es para el espacio artístico en ningún caso para el uso personal del titular del proyecto.
3. No podrán participar quienes actualmente sean beneficiarias o beneficiarios de otra convocatoria derivada del programa AIEC.
4. El personal que labora en la Sedeculta y/o en dependencias de gobierno y ayuntamientos no podrá participar en la presente convocatoria, a excepción de aquellos talleristas y gestores del programa Cultura para Todos, que administren espacios culturales independientes, siempre y cuando no afecte a sus compromisos previamente adquiridos.
5. No podrán participar espacios artísticos independientes residentes en el municipio de Mérida.
6. El apoyo no cubrirá honorarios artísticos derivados de la programación que se integre para participar en la presente convocatoria.

PARTICULARIDADES

Las y los interesados en participar en la presente convocatoria, que cumplan con todos los requisitos y no cuenten con acceso a internet para postular a la misma, podrán contar con el apoyo del Departamento de Artes Escénicas, agendando una cita para el préstamo de un equipo de cómputo y red de internet. Teléfono 9999423800 extensión 54029. Horario de atención en días hábiles, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité de Selección y la Sedeculta de acuerdo con el criterio institucional basado en las políticas culturales vigentes en el estado.

CONDICIONES DE LOS APOYOS

1. Las beneficiarias y los beneficiarios suscribirán un convenio con la Sedeculta para poder recibir el estímulo económico correspondiente, donde se establecerán sus derechos y obligaciones.
2. Los estímulos serán entregados en una sola emisión.
3. Para la tramitación y entrega de los estímulos, la persona titular del proyecto deberá enviar al Departamento de Artes Escénicas de la Sedeculta, la documentación administrativa que le será solicitada en tiempo y forma.
4. A las beneficiarias y los beneficiarios que no suscriban el convenio en la fecha indicada o que incumplan en la entrega de la documentación, se les cancelará el estímulo y no podrán participar en ninguna convocatoria de la Sedeculta en el lapso de un año.
5. Al finalizar la programación de Espacios Vivos 2022, las y los beneficiarios deberán cumplir el programa de colaboración cultural y artística y entregar un informe final, el cual, les permitirá recibir su carta de cierre y liberación de compromisos.
6. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y contenido general.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Sedeculta será responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados conforme a la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, su correlativa en el estado de Yucatán, y su normatividad reglamentaria. Es posible consultar el aviso de privacidad en los anexos de la convocatoria en el sitio web <http://transparencia.yucatan.gob.mx/sedeculta/avisos-privacidad>.

FECHAS DESTACADAS

Periodo de registro y envío de documentación	10 de agosto al 9 de septiembre de 2022 a las 15:00 horas
Cierre de la convocatoria	9 de septiembre de 2022 a las 15:00 horas
Proceso de selección	12 al 21 de septiembre de 2022
Publicación de resultados	26 de septiembre de 2022

La presente convocatoria está disponible en el sitio web www.cultura.yucatan.gob.mx en www.redcultural.yucatan.gob.mx y en las redes sociales de la Sedeculta.

ATENCIÓN CIUDADANA

Secretaría de la Cultura y las Artes de Yucatán, Dirección de Desarrollo Artístico y Gestión Cultural, Departamento de Artes Escénicas. Horario de atención en días hábiles: lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. Teléfono 9999423800 extensión 54029. Correo electrónico: artes.escenicas@yucatan.gob.mx ACCIORAMA: Programa de Artes Escénicas para la Profesionalización y Desarrollo de Audiencias. Convocatoria Espacios Vivos 2022.

PROGRAMA DE COLABORACIÓN CULTURA Y ARTÍSTICA

1. Se entenderá por colaboración cultural y artística, el compromiso que las y los beneficiarios de una beca, estímulo o apoyo económico otorgados por la Sedeculta deberán cumplir en beneficio de la sociedad a través de acciones culturales gratuitas, con el objetivo de contribuir al desarrollo de sus propios proyectos artísticos como valor agregado.
2. Será requisito indispensable la entrega carta compromiso y proyecto para el PCCA, el cual será enviado por correo electrónico a las y los beneficiarios.
3. Las y los beneficiarios deberán cumplir con el compromiso del PCCA hasta tres meses después de haber concluido su periodo de beca, estímulo o apoyo económico.

MARCO LEGAL

- Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2022, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.dof.gob.mx/2021/CULTURA/PROGRAMA_DE_APOYOS_A_LA_CULTURA.pdf Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2021. Convocatoria Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC 2022, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://vinculacion.cultura.gob.mx//subsidijs/normatividad/docs_2022/Convocatoria_AIEC_2022.pdf
- Convenio de Coordinación para el Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2022.

El presente programa, así como los proyectos culturales que resulten seleccionados como resultado de la presente convocatoria, son apoyados con recursos federales a través del Programa de Apoyos a la Cultura, en su vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura, de la Secretaría de Cultura.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DEFINICIONES

Para efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

- **AIEC:** Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura. Programa de la Secretaría de Cultura Federal.
- **Constancia de Situación Fiscal:** Documento por el cual la persona física o moral puede conocer el estatus que tienen ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- **Formas de participación:** Refiere a la manera específica en la cual se postulará el proyecto, en razón de la naturaleza jurídica de su titular, según lo dispuesto en el apartado correspondiente de la presente convocatoria.



- **Espacios artísticos independientes:** Lugares gestionados con recursos autogenerados y que cuentan con sus propios modelos de sustentabilidad, destinados a la realización de actividades artísticas y/o culturales que prioricen como objetivo principal el desarrollo artístico y cultural por sobre lo comercial.
- **Estímulo:** Recurso económico otorgado por la Sedeculta al beneficiario, que deberá destinarse exclusivamente a los fines que se señalan en la presente convocatoria, cuya entrega, derechos y obligaciones que genera se formalizará por medio de un instrumento jurídico celebrado entre las partes involucradas.
- **Líneas de programación:** Indica temáticas que pueden ser consideradas para seleccionar las diversas actividades que integrarán la programación del espacio.
- **Persona seleccionada, beneficiaria o beneficiario:** Postulante que durante la fase resolutive de los procedimientos de evaluación y selección fue elegida o elegido como beneficiario por la Comisión de Selección, y cuyos nombres se publican en el desplegado de resultados.
- **Postulación:** Conjunto de documentos, materiales y solicitud que suscribe el postulante en el periodo de registro de la convocatoria, como parte de su participación en los procesos de selección.
- **Postulante:** Titular de proyecto que ha obtenido de la Sedeculta una clave de participación por la presentación de su postulación.
- **PCCA:** Programa de Colaboración Cultural y Artística.
- **Sedeculta:** Secretaría de la Cultura y las Artes.
- **Titular del proyecto:** Persona responsable ante la institución para obtener un estímulo.
- **Tipo de actividades:** Acciones a desarrollar dentro de una programación escénica las cuales pueden ser integradas por varias disciplinas o géneros, ejemplo: taller de teatro, función de circo, clase de danza, etcétera.